



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR TREINTA (30) DÍAS.

N°	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2013-00153-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO MEDINA PEREZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
2	2013-00154-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTOLIN RUIZ VILLEROS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
3	2013-00157-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIDIA ARAUJO PERALTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

4	2013-00168-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER CANABAL CALONGE	NACIÓN-DPTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD EN LIQUIDACIÓN	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
5	2013-00178-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSEFINA CONTRERAS ACOSTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
6	2013-00190-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA REYES GÓMEZ	MUNICIPIO DE SINCELEJO	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

Angélica Guzmán Badel
ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL
SECRETARIA